

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2337

VISTOS:

- 1.- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Regio Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1155/2026
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1165/2026
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1221/2026
- 5.- Carta del Sr. Manuel Lezaeta.-
- 6.- Ingreso de pago N°198675, por la suma de \$36.803.-
- 7.- Ordinario N°263/26, del Director (S), de Transito Y Transporte Público a Señor Alcalde, licitando V°B°, para devolución de dinero.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N°1204/26.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO, que por la carta de la Sr. Manuel Lezaeta Bravo, solicita la devolución de su dinero, porque realizara su proceso de Renovación de Licencia de conducir en otra comuna.

DECRETO

- 1.- PROCEDASE a la devolución de la suma de **\$36.803.-**, mediante la confección del Decreto de Pago respectivo, a **Don MANUEL LEZAETA BRAVO**, RUN [REDACTED] por pago de Renovación de licencia de Conducir.
- 2.- TRANSFIERASE, a la cuenta [REDACTED] -
- 2.- IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 221 01 "Acreedores".

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVESE

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- 4.- Contabilidad y Presupuesto
- 5.- Licencias de Conducir

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

